



Sutatausa, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: *DESLINDE Y AMOJONAMIENTO*

Radicado: *257814089001-2023-00391*

Demandante: *GERMÁN AUGUSTO RINCON GARNICA*

Demandado: *JOSE BENEDICTO GARZÓN MARTINEZ, BLANCA IRENE GARZON GARNICA, MANUEL EDUARDO MONTAÑO CANO, JULIA YANETH GARZON GARNICA, ALAIN ALEJANDRO MORALES HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL GARNICA GARNICA, LAURA VIVIANA GARZON GARNICA*

Revisada la presente demanda de proceso de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO, encuentra el despacho que la misma es admisible por ajustarse a las formalidades legales de los Arts. 82, 84 y 401 del C.G.P, en consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sutatausa Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR LA DEMANDA DE PROCESO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO instaurada por GERMÁN AUGUSTO RINCON GARNICA, en contra de *JOSE BENEDICTO GARZÓN MARTINEZ, BLANCA IRENE GARZON GARNICA, MANUEL EDUARDO MONTAÑO CANO, JULIA YANETH GARZON GARNICA, ALAIN ALEJANDRO MORALES HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL GARNICA GARNICA, LAURA VIVIANA GARZON GARNICA.*

SEGUNDO: Imprímasele el trámite de proceso especial de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO de que trata el artículo 400 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: Notificar en forma personal el presente auto admisorio a la parte demandada de conformidad a lo establecido en el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso, remitiendo copia de la demanda y de sus anexos y córraseles traslado por el término de tres (03) días, contados a partir de la respectiva notificación.

CUARTO: Por disposición del artículo 592 del C.G.P, se decreta la medida de inscripción de la demanda en los folios de matrículas inmobiliarias 172-16402 y 172-8606 de la oficina de Registro de Ubaté. Ofíciase.

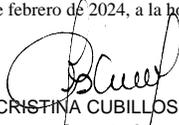
QUINTO. Se concede personería jurídica al abogado JOSE RICARDO HERNANDEZ CHOLO, portador de T.P 119.439 del C.S de la J, para representar a la demandante en este asunto en la forma y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.


MARIA CRISTINA RIVAS CABRERA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 004**
fijado hoy 22 de febrero de 2024, a la hora de las 8:00 A.M.


MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria